



RRF/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA HABILITACIÓN DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA"

LÍNEA 1:MOBILIARIO 3ER JUZGADO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ERGOTEC MUEBLES S.A.

- 6 DIC. 2019

En Providencia, a

entre la MUNICIPALIDAD DE

PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña

EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], cédula

nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de

Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la

empresa ERGOTEC MUEBLES S.A., RUT N° 99.546.270-2, representada por don

JAIME UGARTE ESPINOZA, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

[REDACTED], ambos con domicilio en Av. La Travesía N° 6971, comuna

de Pudahuel, en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1277 de 29 de agosto de 2019, la Municipalidad adjudicó a la empresa ERGOTEC MUEBLES S.A., RUT N° 99.546.270-2, la propuesta pública para la "PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA HABILITACION DE JUZGADOS DE POLICIA LOCAL DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Publico ID 2490-101-LQ 19.

SEGUNDO: Según lo señalado en Memorándum N° 24.287 de 30 de octubre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, y finalmente por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.656 de 30 de octubre de 2019, se otorga un aumento de plazo de doce (12) días corridos para la PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA HABILITACION DE JUZGADOS DE POLICIA LOCAL DE PROVIDENCIA" LÍNEA 1: HABILITACIÓN MOBILIARIO 3ER JUZGADO", adjudicada a la empresa ERGOTEC MUEBLES S.A., RUT N° 99.546.270-2, quedando el plazo total del contrato para la línea 1, en veintisiete (27) días corridos, por las razones expuestas en el referido Memorándum.

TERCERO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1.152 de fecha 6 de diciembre del año 2016, y la personería de don Jaime Ugarte Espinoza para representar a la empresa Ergotec Muebles S.A. consta de Acta de Vigésima Novena Sesión de Directorio, reducida a escritura pública de fecha 4 de octubre de 2017, suscrita ante Notario Público don Félix Jara Cadot, titular de la cuadragésima primera Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.



CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE DE 20
DIRECCIÓN CONTRA
CONTRATO N°


Jaime Ugarte Espinoza
C.I.: N° [REDACTED]
Representante legal
Ergotec Muebles S.A.




Evelyn Matthei Fornet
Alcaldeza
Municipalidad de Providencia

Contrato

N° 160

Año 2019.